

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS
SUBCOMPONENTES

Subcomponente: "Funcionamiento Y Modernización Institucional 2021",
Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente. Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución. El monto aprobado por el Artículo 1° de la presente medida podrá ejecutarse, luego de cumplimentados los Artículos 7°, 8°, 9°, 10, 11 y 12, en UNA (1) etapa.

Se establecen como medios de verificación contable: Tickets, facturas y/o recibos por los pagos realizados, Remitos, Órdenes de pago, Extractos bancarios y toda documentación relacionada a la modalidad de pago adoptada, Recibos de Sueldos, Formularios F931, Acuse de recibo de presentación declaración jurada y pago AFIP, Contratos firmados con profesionales, Facturas por honorarios abonados, Recibos por jornales pagados y Detalle y facturas de servicios.

En todos los casos, se considera documentación relevante la presentación de extractos bancarios que acrediten los débitos y

créditos realizados, en cuentas corrientes recaudadora y ejecutora, como también copia de los libros auxiliares correspondientes, en caso de contar con los mismos. El profesional interviniente al momento de la verificación de la ejecución de fondos podrá requerir documentación adicional a la mencionada a los fines de realizar su tarea.

Se establecen como medios de verificación técnica:

Indicadores
Entrevistas de satisfacción con los empleados y consejeros de la Cooperativa, relevamiento fotográfico. Control de hojas de ruta, chequeo del odómetro de los vehículos
Entrevistas de satisfacción con los productores socios de la Cooperativa y empleados. Copia de contratos, entrevistas de satisfacción con los profesionales contratados. Relevamiento fotográfico
Control de hojas de ruta, chequeo del odómetro de los vehículos y entrevistas con los productores socios, documentación de reparaciones, pólizas y entrevistas de satisfacción con técnicos.
Documentación de compra y registro fotográfico de los bienes adquiridos.

Las anteriores no son listas no exhaustivas, pudiendo ser solicitada cualquier otra documentación y/o medio de verificación técnica o contable, que a criterio del auditor, sea necesario.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-64553620- -APN-DGD#MAGYP_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.